



BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A ATENDER DE FORMA EXTRAORDINARIA SITUACIONES DERIVADAS DEL COVID-19 PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES FUERA DEL MUNICIPIO DE OLIVARES

El Ayuntamiento de Olivares convoca la Ayuda destinada a atender de forma extraordinaria situaciones derivadas del COVID-19 para el transporte de estudiantes fuera del municipio de Olivares.

La cuantía destinada a esta Ayuda asciende a 8.000 euros, y la asignación individualizada dependerá del número de solicitudes admitidas.

REQUISITOS Y PERSONAS BENEFICIARIAS:

Primero.- Podrán solicitar la Ayuda aquellas personas mayores de 18 años con estudios reglados fuera del municipio de Olivares o padre/madre/tutor de menor de edad con estudios reglados fuera del municipio de Olivares.

Segundo.- Las personas beneficiarias de las Ayudas deberán reunir, en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

a.- Persona empadronada y con residencia habitual en el municipio de Olivares, o personas que no cumpliendo con este requisito cuenten con circunstancias excepcionales de emergencia debidamente justificadas.

b.- Persona perteneciente a una unidad familiar con ingresos en los siguientes umbrales económicos, referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en el momento de valoración de la necesidad de la ayuda:

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM: 806,76€/mes.
- Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM: 941,22€/mes.
- Familias de 3 o 4 miembros hasta 2 veces IPREM: 1.075,68€/mes.
- Familias de 5 o más miembros hasta 2,5 veces IPREM: 1.344,60€/mes.

Tercero.- Con el objeto de que la presente ayuda de emergencia social atienda a sufragar los gastos de transporte a aquellos estudiantes que tengan sus centros de estudios reglados fuera del municipio de Olivares, perteneciendo a familias en dificultad social por motivos socioeconómicos, de manera que estos gastos derivados del transporte no supongan impedimento en su formación académica, minimizando el impacto económico y social que las medidas de contención extraordinarias suponen en las familias, especialmente las más vulnerables y afectadas por la situación excepcional en la que nos hemos encontrado, evitando así la exclusión social.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

LUGAR: Personalmente en horario:

• 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Registro General Ayto. Olivares, situado en Plaza de España, 3.

• 9.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes, en el Centro Municipal de Servicios Sociales, situado en la Calle Cartuja, 11.

O a través de la Sede Electrónica Municipal: <https://sedeolivares.dipusevilla.es/>

PLAZO: Hasta el 3 de noviembre de 2020, inclusive.

Olivares, a 14 de octubre de 2020

El Alcalde,

Fdo. Isidoro Ramos García

Código Seguro De Verificación:	GYk0Vh8UWEy9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/10/2020 08:40:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/GYk0Vh8UWEy9NCyDJqqPLA==		

